



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 14 de julio de 1964
Depósito Legal: Z. 1064

Núm. 158

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial

LABORABLES
de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.085

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Se recuerda a los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial que grava la riqueza industrial y minera, así como la producción de energía eléctrica, fuerzas hidráulicas y aguas minero-medicinales, que no estén incluidos en gremios fiscales que hayan concertado con la Diputación Provincial el pago del arbitrio correspondiente al año 1964, que el plazo de presentación de declaraciones relativas a la producción obtenida durante el primer semestre del año en curso comienza el próximo día 16 del actual mes de julio y termina el día 15 del próximo mes de agosto.

La presentación de declaraciones (por duplicado), deberá efectuarse en los Ayuntamientos del lugar donde se obtenga la producción, devolviéndose al interesado el duplicado de la misma con el sello del Ayuntamiento. Si se trata de producción obtenida en la capital y sus barrios, las declaraciones habrán de presentarse en la Diputación Provincial (Oficina de la Administración Provincial de Rentas y Exacciones).

Los impresos necesarios serán facilitados en las Secretarías de los Ayuntamientos para los industriales de la provincia, y en las oficinas de

este Palacio Provincial para los industriales de la capital y sus barrios.

La no presentación de declaración jurada llevará aneja la multa de pesetas 25 a 500, sin perjuicio de las penalidades que se deriven de la inspección que se verifique. Toda reincidencia en la no declaración por el mismo concepto contributivo será obligatoriamente calificada como defraudación a la Hacienda Provincial.

Los Ayuntamientos deberán remitir las declaraciones debidamente relacionadas a la Diputación Provincial, dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de declaraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 3.070

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo General Mola, por el precio tipo en baja de 1.964.798'00 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificarse los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación se-

ñalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría general, durante las horas de oficina (9'30 a 13'30).

Garantía provisional.—Es de pesetas 34.471'97.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y Municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm. manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día, de, de 1964, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo del General Mola, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 3049

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 13²⁰ horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Gregorio Sánchez Morales y don Alfredo Collados Vicente. Secretario general don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de fondos Municipales don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Mur, Beltrán, Horno y

García Vela, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente, se acordó:

—Nombrar a don Antonio Rodríguez Pérez, bombero, con carácter de contratado.

—Idem idem en la plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene, a favor de don Francisco García Cortés.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición para la provisión de una plaza de ayudante de jardinero, proponiendo para desempeñarla en propiedad a don Carmelo González Ferrer.

—Aprobar escrito de Intervención de Fondos Municipales, presentado a la aprobación relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Conceder a canón la tierra solicitada por don Mariano Grasa Escanero.

—Adjudicar a don Conrado Guerrero Barón la parte cultivable de la parcela 32-5.

—Adjudicar a don Antonio Ollés Gruas el aprovechamiento de todas las tierras procedentes de la limpieza de los depósitos de agua de Torrero.

—Desestimar petición de don Carmelo Marín Casanova de que en lo sucesivo figure a nombre de don Ramón Lecina unos terrenos destinados a cueva y corral en el barrio de Juslibol, por improcedente.

—Adjudicar a don Antonio Jaso Campos la ejecución de las obras de pintura de la capilla central y otras dependencias del Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar la factura presentada por suplidos por don Cecilio Abenia Tejel.

—Llevar a cabo obra de mejora en la iluminación del Grupo Concepción Arenal.

—Dada cuenta del dictamen en el que se proponía desestimar petición de La Caridad, que interesaba adquisición de un proyector cinematográfico, volvió a la Comisión para nuevo estudio.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Patinaje.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Deportiva de Pescadores.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Militar Hípica.

—Desestimar petición de la Acción Católica de San Vicente Mártir que que interesaba cesión de viviendas del Grupo Escolar Tomás Alvira, por improcedente.

—Reparar pequeños detalles del Grupo Escolar de San Braulio.

—Ejecutar mejoras en la iluminación del Grupo Escolar Costa.

—Conceder una subvención de pesetas 14.000 a los Padres Pasionistas Franciscanos.

—Llevar a cabo, mediante subasta, las obras de instalación de nueva calefacción en el grupo escolar López Ornat.

—Aprobar cuentas justificadas presentadas por la reverenda madre superiora de la Casa de Socorro; el señor Secretario de la Junta municipal del Censo; conserje de la Casa Consistorial; guardería infantil de Villacampa y superiora de la Casa de Amparo.

—Anular los recibos de agua y vertido por el cuarto trimestre de 1963, que se relacionan por las causas que se detallan en los mismos.

—Adjudicar a "Enclavamientos y Señales", S. A., mediante concierto directo, la conservación, entretenimiento, suministro e instalación de señales eléctricas y electromecánicas de ordenación de tráfico, por la cantidad de 148.811'50 pesetas anuales.

—Adjudicar a don Luis Argente Rivas mediante concierto directo, las obras de encauzamiento de un tramo de la acequia de la Romareda, en la confluencia de la calle Menéndez Pelayo con la Avenida de Valencia, por la cantidad de 64.342'71 pesetas.

—Aprobar el aumento de obra en las de pavimentación de la calle del Doctor Fleming, por un importe de 33.487'93 pesetas, así como la certificación que importa 208.356'49 pesetas.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de ramal de alcantarillado en el Paseo de las Damas, entre la casa número 21 y la calle de San Vicente Mártir.

—Idem idem instalación de señalización semafórica en la Plaza del Emperador Carlos V.

—Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación e instalación de servicios que afectan a la manzana Agustinos —3— desglose D-301 del trozo tercero del plan de Urbanización de la doble vía Sepulcro-Miraflores.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad remitida por la Mutualidad a favor de doña Anunciación García Camarero.

—Abonar a don Pedro, don Mariano, doña Esperanza, doña Pilar y don Antonio Portero Gracia las cantidades devengadas y no percibidas

por su madre doña Narcisa Gracia Montecierzo, pensionista fallecida.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Jesús Heredia Barcos, peón de jardines.

—Modificar en la forma que se indica en el dictamen, los acuerdos de la muy ilustre Comisión Permanente de 16 y 23 de enero de 1963, sobre declaración de analogía de las plazas de motoristas de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de ayudante de matarife.

—Efectuar las obras de acondicionamiento de locutorio telefónico en el barrio de Torrecilla de Valmadrid.

—Testimoniar el agradecimiento de la Corporación municipal a la Excm. Diputación Provincial por la actuación de la Banda Provincial de Música, en los actos celebrados con motivo de la comunión de los ancianos acogidos en la Casa de Amparo.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento corporativo por la defunción del insigne charlista y gran español don Federico García Sanchiz que en paz descansa, trasladando este acuerdo a la señora viuda del finado, y así se acordó.

Felicitar cordialmente al excelentísimo señor don Vicente Blanco Olleta por haber sido ascendido a General de División.

El Teniente de alcalde don Cesáreo Alierta Perela propuso que el Excelentísimo Ayuntamiento y el señor Alcalde inicien gestiones cerca de la Dirección General de Aviación Civil para obtener el restablecimiento de las líneas aéreas regulares en Zaragoza. El señor Gómez Laguna estimó muy interesante esta propuesta, que pasará a estudio para determinar lo que mejor proceda.

Felicitar al Ayudante doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, don Rafael Gómez Lus, por haber obtenido el número 2 en el ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Como adición al orden del día se acordó nombrar auxiliar Administrativo contratado a don José Luis Azcona.

Se levantó la sesión a las 13,50 horas.

Zaragoza, 20 de junio de 1964.— El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.049

Relación de acuerdos adoptados por la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1964.

Constituyóse la muy ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 13'15 horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don José Paricio Frontián, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horro Liria, don Alfredo Collados Vicente y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos Municipales, don José María Vila Gavle.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularon observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Beltrán por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Incoar el oportuno expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 13 de la calle de Venecia, según interesa don Francisco Ibáñez Abadía.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación

Desestimar petición de don José Lobaco Obensa sobre causar baja en el canon de la parcela 115 - 25, por improcedente.

Desestimar petición de don Eduardo Domeque de que se mida la parcela 30 - 153, ya que la superficie que figura en la ficha responde a la realidad.

Abonar el recibo de alfarda presentado por el Sindicato de riegos de Almontilla y Miralbueno el Viejo.

Dejar sin efecto el acuerdo de 15 de abril pasado, por el que se adjudicaban a don Simón Arguas Clavería las parcelas que se indican, por cuanto era cultivador de las mismas don José María Solanas Ceballos.

Abonar a "Fotografía Jarque" el importe de la factura presentada, por la cantidad que se indica en dictamen.

Dejar sin efecto el acuerdo de adjudicación de un puesto par la venta de helados a don Eustaquio Navarro.

Abonar la ampliación de obra correspondiente a la construcción de una biblioteca infantil en el Parque de Primo de Rivera.

Abonar los gastos de pintura de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

Llevar a cabo la reparación de techos de la Escuela del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Construir un cuarto de aseo en el Grupo Costa.

Anunciar subasta para ejecutar las obras de habilitación de una terraza en el Grupo Luis Vives.

Conceder un trofeo para la Comisión de Fiestas del barrio Jesús Juvenil.

Conceder un trofeo para el concurso Hípico del Festival de las Damas Caitequistas.

Conceder un trofeo para la Comisión de Fiestas del Barrio Jesús.

Anular los recibos que se relacionan del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana primer semestre de 1964, por los motivos que se indican en el dictamen.

Conceder a don Joaquín Herrero Pascual una prórroga de dos meses, para la total terminación de las obras de construcción de un paso subterráneo para poner en comunicación la nueva Casa Consistorial y el palacio de la Lonja.

Aprobar la factura a favor de don Antonio Gracia Pellicena, correspondiente a las obras de restauración de pintura fina y dorados de artesonado de despacho de trabajo del señor Alcalde, en la nueva Casa Consistorial, por 72.894'36 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle de Daroca.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de acondicionamiento de un paso provisional en el Paseo de Echegaray.

—Abonar a doña Consuelo Alastuey Rasal, viuda de don Mariano Guillén Alastuey, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante, como lector de contadores en el Servicio de Agua y Vertido.

—Conceder una gratificación equivalente al 50 por 100 de su sueldo base al jefe de los servicios municipales veterinarios don Victoriano-Tomás Palacio Ferrer.

—Abonar al doctor don Amadeo González Fabregat el importe de los servicios extraordinarios prestados al empleado municipal don Mariano Marco Andrés.

—Idem idem a los señores doctores Romero y Tomiño Carrillo el im-

• • •

porte de la intervención quirúrgica y anestesia practicada al funcionario municipal don Francisco Lapeña.

—Idem a la Jefatura Provincial de Sanidad del importe de dos frascos de sangre utilizados en la intervención quirúrgica practicada al hijo del empleado municipal don Francisco Javier Muela.

—Idem a la Facultad de Medicina de los gastos ocasionados por la hija del empleado municipal don Martín Gómez y por la esposa del mismo.

—Idem al doctor Tormo García el importe de la anestesia practicada a doña María José Zaldivar Iglesia, funcionaria municipal.

—Conceder las ayudas económicas que se indican para prótesis dental a don Faustino Jaime Muñoz, ayudante de carpintero; a don Carlos Murillo Murillo, mozo de limpieza del mercado de Lanuza; y a don Francisco Palacios Castillo, celador del Albergue municipal.

—Idem idem para unas plantillas ortopédicas a la hija de la pensionista municipal doña María Baile Borao.

—Abonar a la Cruz Roja los gastos ocasionados en dicho Centro por el funcionario municipal don Francisco Lapeña.

—Abonar con cargo al Servicio de Asistencia a los Funcionarios Municipales, los gastos ocasionados por la enfermedad de don Serafín Algora Gorbea, practicante de la Beneficencia municipal.

—Instalar un teléfono público en la casa del término del Sindicato de Riegos del barrio de Montañana.

—Abonar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" el importe de los recibos pendientes por el teléfono instalado en el domicilio del Ingeniero jubilado don Vicente Mercadal.

—Quedar enterada de los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de mayo.

—Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Teniente de Alcalde don Mariano Horro Liria, en el que como Delegado de la Casa de Socorro y Beneficencia, trasladó carta recibida de don Pascual López Ibáñez, abogado, de Yecla (Murcia), en la que expresa este señor su profunda gratitud por la múltiples atenciones que recibió por parte de los doctores don Jesús Barco y don Juan Servera y practicante don José Belsué, cuando tuvo que ser asistido en

aquel Centro municipal por haber sufrido un accidente casual, siendo de pleno acierto el diagnóstico que emitieron. El señor Horro Liria propuso se felicite a los indicados señores para su satisfacción y estímulo, aprobándose por unanimidad.

—El Teniente de Alcalde señor Mur Buil dio cuenta de que ha asistido en Barcelona, en unión del también Teniente de Alcalde señor García Vela a una Asamblea de pequeños y medianas empresas, habiendo recibido constantes atenciones y deferencias por parte de don Esteban Bassols Montserrat y otros señores, y propuso se exprese a los mismos la gratitud corporativa por tan gentil proceder, y así se acordó.

—El Ilustrísimo señor Alcalde don Luis Gómez Laguna dio cuenta de que don Juan Antonio Egido Marín, delegado de la firma "Luis Caballero", S. A., ha regalado un aparato de radio al Cuerpo de Bomberos; y propuso se exprese a dicho señor la profunda gratitud corporativa por tan generoso y altruista rasgo, y así se acordó por unanimidad.

—Por último, manifestó el señor Gómez Laguna que, con el fin de ganar tiempo y sin perjuicio de dar cuenta en la próxima sesión plenaria que celebre el Excmo. Ayuntamiento, como de costumbre, quería comunicar que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha decidido nombrar Reina de las Fiestas del Pilar de 1964 a la señorita María Pilar Martín Ballesteros Hernández, cuya elección la funda además de en las altas dotes personales de la interesada en la ascendencia americana de la misma, ya que sus padres son aragonés y paraguaya, respectivamente; y recordando que hace veinticinco años, precisamente, se celebró en nuestra ciudad la Fiesta de la Hispanidad, al celebrar tal efemérides, quiere ensalzar la Fiesta de la Raza, eligiendo como reina a una descendiente de aquella querida nación hermana, como símbolo de todas las demás hispano-americanas.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 26 de junio de 1964. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.082

Audiencia Territorial

—Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo número 60, de 1964, promovido por don César y don Aquilino Casado Giménez contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de abril de 1964, que desestimó la reclamación número 453-63, formulada por los recurrentes contra liquidación número 7.727 - 1963 practicada por la Abogacía del Estado, por impuesto de Derechos Reales por subvención concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda con motivo de la construcción de viviendas de renta limitada subvencionada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.075

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Zona del Canal de Las Bardenas.—Obras varias.—Término municipal: Sádaba (Zaragoza).

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia.

Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Sádaba.

Zaragoza, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, Finca: Situación, cultivo.

Casilla de guarda de la Pardina

1. Ayuntamiento de Sádaba. "Pardina". Pastos.

2. Elías Aguerri Calvo. "Pardina". Cereal seco.

Ampliación de la Zona expropiada
3. Rufino Cierez Aguerri. "Pardina". Cereal seco.

4. Joaquín Salvo Salvo. "Pardina". Cereal seco y regadío eventual.

5. Justo Tambo Iguaz. "Pardina". Regadío eventual.

6. Manuela Bernad Bergua. "Pardina". Regadío eventual.

7. Justo Tambo Iguaz. "Pardina". Regadío eventual.

8. Espectación Poderós Moreo. "Pardina". Cereal seco y regadío eventual.

Variante de la carretera de Gallur a Sangüesa en La Atalaya

9. Eusebio Caveró Les. "Atalaya". Cereal seco.

10. Eusebio Caveró Les. "Santa María". Cereal seco.

11. Herederos de Alberto Igual. "Santa María". Regadío eventual.

12. Arturo Pérez Soterás. "Santa María". Regadío eventual.

Cruce de caminos en el Canal de La Pardina

13. Herederos de Antonio Jiménez Sangorrín. "Pardina". Cereal seco.

14. Herederos de Julián Borao. "Vedado". Cereal seco.

15. Amparo Pascual Sánchez. "Vedado". Cereal seco.

16. Ildefonso Iguaz Iguaz. "Vedado". Cereal seco.

Abastecimiento de agua del nuevo pueblo de La Lera

17. Cruz Caveró Ruiz. "Vedado". Cereal seco.

18. Jesús Gómez Sánchez. "Vedado". Cereal seco.

19. Eleuterio Fau Guinda. "Vedado". Daños en cosechas.

20. Juan José Aibar Caveró. "Vedado". Daños en cosechas.

21. José Hualde Tambo. "Vedado". Daños en cosechas.

22. Celestino Valenzuela. "Vedado". Daños en cosechas.

23. José Hualde Tambo. "Vedado". Daños en cosechas.

24. Celestino Valenzuela. "Vedado". Daños en cosechas.

25. Bruno Navarro Oloriz. "Espartal". Daños en cosechas.

26. Rafael Marco Salvo. "Espartal". Daños en cosechas.

27. Hermanos Aznárez Igual. "Espartal". Daños en cosechas.

28. Balbino Acín. "Espartal". Daños en cosechas.

29. Valentín Lizondo Poc. "Espartal". Daños en cosechas.

30. Jesús Ramírez Oloriz. "Espartal". Daños en cosechas.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.968. — Fabara

Cuenta general del presupuesto ordinario

2.970. — Luna

2.997. — Codo

3.031. — Perdiguera

3.037. — Villarreal de Huerva

Cuenta de administración del patrimonio

2.970. — Luna

2.997. — Codo

3.031. — Perdiguera

3.037. — Villarreal de Huerva

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.997. — Codo

3.037. — Villarreal de Huerva

Cuenta de caudales

2.997. — Codo

3.037. — Villarreal de Huerva

Cuenta general del presupuesto extraordinario

3.029. — Belmonte de Calatayud

Expediente de suplemento de crédito

2.520. — Mediana de Aragón

2.962. — Alarba

2.976. — Cetina

3.003. — Tauste

3.006. — Munébrega

3.021. — Caspe

3.028. — Grisel

3.030. — Almonacid de la Sierra

3.038. — Sobraduel

Expediente de habilitación de crédito

2.520. — Mediana de Aragón

3.006. — Munébrega

3.021. — Caspe

Expediente de transferencia de crédito

2.997. — Codo

3.003. — Tauste

Lista cobratoria de urbana

3.042. — Farlete

Lista cobratoria de rústica

3.042. — Farlete

Presupuesto ordinario

3.028. — Grisel

Presupuesto extraordinario

3.030. — Almonacid de la Sierra

Padrones por diferentes conceptos

3.051. — Tauste

Tasa de guardería rural

3.033. — Sabinán

Núm. 3.069

CALATAYUD

Concurso

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo abierto para ello, se anuncia concurso conforme a las bases aprobadas por el pleno de esta Excm. Corporación, en sesión de 29 de mayo último para el arrendamiento del bar o ambigú existente en el parque de la Merced de esta ciudad.

1. El plazo de arrendamiento se fija hasta el día 15 de octubre de 1965.

2. El tipo de subasta se establece en 6.000 pesetas por año.

3. La fianza provisional se cifra en 180 pesetas, y, la definitiva, en el doble de esta cantidad.

4. Las proposiciones, conforme al modelo inserto al final del presente, habrán de presentarse en el plazo de veinte días a partir del siguiente a

su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría general, bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del bar del Parque de la Merced", incluyéndose el resguardo de la fianza provisional. Se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas.

5. Los proponentes deberán hacer constar el adecentamiento o mejoras que ofrecen relizar, acompañando presupuesto de las mismas que, una vez incuido, servirá para considerar su importancia.

6. El acto de apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil en que se hubiere cerrado el plazo de admisión de solicitudes, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario general.

7. Seguidamente, se pasará a los servicios técnicos para su dictamen y, una vez efectuado, se hará adjudicación o, en su caso, se declarará desierto.

Calatayud, 3 de julio de 1964. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad n.º, expedido el día en, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Calatayud para el arrendamiento del bar o ambigü del Parque de la Merced, que acepta en todas sus partes, acude al concurso convocado y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas ... céntimos) y a más las siguientes obras de mejora (si le interesase ofrecerlas, acompañará presupuesto).

Declara bajo juramento que no la comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.072

PERDIGUERA

Habiendo solicitado don Miguel Murillo Escuer la instalación y funcionamiento de una sala destinada a cinematógrafo en la calle Detrás de General Franco, sin número, con

equipo proyector reglamentario y necesario, se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Perdiguera, 4 de julio de 1964. — El Alcalde, Jesús Caviñés.

Núm. 3.078

PINA DE EBRO

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico - Sanitaria de este Municipio, se expone al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho documento podrá ser examinado libremente por cuantas personas comparezcan con este objeto, pudiendo reclamar de agravio las que se crean perjudicadas.

Pina de Ebro, 7 de julio de 1964. — El Alcalde en funciones, José Fanlo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.063

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 343 de 1961, por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre de "Papeleras Reunidas de Alcoy", S. A., contra don Fernando Martínez Genzor, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de agosto próximo, a las once horas, la participación de finca embargada al demandado, según la descripción que se hace en el edicto número 1258 del "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1964.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 112.950 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta; que se admitirá postura por cualquiera cantidad; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.067

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 201 de 1964 se ha dictado la siguiente.

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Joaquín Cereceda Martínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos por don José del Tiempo Rapún, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Velasco y defendido por el Letrado don Pedro Baringo contra don Pascual Pérez Miralles, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Pascual Pérez Miralles, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante José del Tiempo Rapún de la cantidad de 6.325 pesetas, importe del capital más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar condenando además expresamente al

ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este Fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.064

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Víctor Haro Postigo, respresentado por el Procurador señor Peiré, contra Ildelfonso Cervero Hernández, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 21 de julio a las diez horas.

Tractor “David Brow”, matrícula SA-126, con motor “Diesel Maticás”, de 15 CV. Tasado en 55.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.081

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía instado por “Blasco y Enguita”, S.R.C., contra don Nicanor Serrano Casas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por segunda vez, del siguiente vehículo embargado al deudor:

Un camión “Barreiros”, matrícula SO-4.240, de 6 toneladas, completamente deteriorado por incendio,

que afecta carrocería, ruedas y cabina. Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de julio corriente, a las doce horas, saliendo a subasta dicho vehículo con el 25 % de descuento sobre el tipo de tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose examinar el vehículo en el domicilio de don Manuel Serrano Pérez, en la localidad de Ricla, donde se halla depositado, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Calatayud a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.071

CASPE

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del infrascrito, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Callao, en nombre y representación de don Néstor Ráfales Lapotegui, contra don Mariano Barrabés Bellera, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Estadilla, en reclamación de cantidad, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

1.^a Campo regadio, en término de Estadilla, y su partida del “Soto”, de 49 áreas, 60 centiáreas; linda: Este, camino; Sur, con hermano de Antonio Sin; Oeste, con río Cinca, y Norte, con José Peirón. Valorado en pesetas 25.000.

2.^a Campo secano con olivos, en término de Estadilla, partida de “La Llecina”, también “Mulluengo”, de 82 áreas, 80 centiáreas; linda: Norte, Federico Bellera; Sur, camino; Este, sucesores de Francisco Coronas y Oeste, con herederos de Cabrera y camino. Valorado en 8.000 pesetas.

3.^a Casa con bodega y corral, sita en la localidad de Estadilla y su calle

del Llenado, número 21; cuya superficie no consta; linda: derecha entrando, con otra de José Alfaro; izquierda, con travesía de Gimeno y espalda, con Antonio Carrera. Valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará el día 28 de agosto próximo, a las once horas, en las salas-audiencias de este Juzgado de primera instancia de Caspe y, simultáneamente, en la sala-audiencia del Juzgado de primera instancia de Tamarite de Litera.

Segunda. El tipo de subasta será el asignado en las tasaciones anteriores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación. Será requisito indispensable para poder tomar parte en dicho acto el consignar previamente, el 10 por 100 de los repetidos tipos en la Mesa de la Secretaría.

Tercera. Las fincas se hallan libres de cargas y sólo están sujetas al importe de lo reclamado en este procedimiento. En cuanto a títulos de propiedad no constan en autos, lo cual puede ser suplido por los medios que establece la legislación vigente. El adquirente se subroga en las cargas anteriores que existan.

Cuarta. La adjudicación se hará con facultad de transmitir a tercero todo o parte de los derechos adquiridos.

Quinta. La subasta quedará sujeta a los demás requisitos y descripciones legales.

Dado en Caspe a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario del Juzgado, José María Escodá

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.066

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1, de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 493 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fernando Sánchez Ruiz, representado por el Procurador señor Faro, contra don José Antonio Arbulú Chávarri, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un comedor estilo "renacimiento", compuesto de mesa redonda de cuatro patas unidas entre sí; armario trinchante con luna en la parte superior y un armario vitrina; seis sillas haciendo juego, tapizadas en rojo; aparato de luz tipo araña, en bronce; fabricado en nogal, siendo todo de tableros y encontrándose en muy buen estado de conservación. Valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 8 de agosto próximo, a las doce horas; previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación, que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en San Juan de la Cruz, número 5, primero, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas a quienes puedan interesar; y que la subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Luis Torres Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.083

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 350 de 1964, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Estremera Mingorance, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en San Lorenzo, 20 primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 16 del actual, y hora de las doce al objeto de celebrar juicio

verbal de faltas por lesiones por atropello.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.084

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 313-64, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de una el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José Antonio Arbulú Chavarri, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Antonio Arbulú Chavarri anterior sentencia por su señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fé.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por su señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fé. Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.065

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de Emplazamiento

De orden del señor Juez Comarcal de Ejea de los Caballeros, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se trámita bajo el núm. 23 de 1964 a instancia de don Juvenal Baroja Martínez, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvaro contra otros y don José Luis, doña Manuela y don Gonzalo Dehesa Elipse; don Gonzalo, don Alfonso, don Emilio y doña Margarita Dehesa García-Viedman, así como contra doña Concepción Fernández Blesa; de los que se ignora sus actuales domicilios y paraderos, sobre reclamación de derechos; se ha acordado emplazar por medio de la presente a los indicados demandados a fin de que dentro del término de seis días que comenzará a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan y se personen en los autos en la forma que previene la ley de 19 de julio de 1944 y decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los indicados demandados, mencionados anteriormente, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicación en el tablón de anuncios, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, E. Tovar.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones